

Aprobadas en el gobierno de Boric

Superintendencia deroga circulares de educación

● Decisión apunta principalmente a simplificar obligaciones, potenciar el liderazgo pedagógico y entregar un marco claro y coherente para las comunidades escolares.

La Superintendencia de Educación informó que derogó tres circulares que fueron aprobadas entre 2025 y 2026, es decir, durante la administración del exPresidente Gabriel Boric. “Las circulares N°781, 782 y 202, publicadas entre diciembre de 2025 y marzo de 2026, quedan sin efecto, lo que permite adecuar la normativa a la nueva Ley de Convivencia, Buen Trato y Bienestar de las Comunidades Educativas”, dice un comunicado de la entidad.

Agrega que “esta determinación apunta principalmente a simplificar obligaciones, potenciar el liderazgo pedagógico y entregar un marco claro y coherente para las comunidades escolares”. De acuerdo con la misma Superintendencia, el boletín 781 “incorpora principios de autonomía progresiva, perspectiva de género y enfoque formativo; reconoce el deber de cuidado de los sostenedores; sistematiza procedimientos dispersos en la normativa educacional; y redefine la lógica de los protocolos de actuación, entregando mayor claridad y herramientas a las comunidades educativas”.

La 782 “imparte instrucciones sobre la aplicación de medidas formativas y disciplinarias en los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media”. En tanto, la 202 “imparte instrucciones sobre reglamentos internos a



Las circulares derogadas tienen que ver con convivencia y reglamentos.

establecimientos que imparten educación parvularia”.

La ministra María Paz Arzola destacó que esta decisión representa un paso fundamental para atenuar la carga excesiva que hoy enfrentan docentes y equipos directivos, liberándolos de trámites y obligaciones que han limitado su capacidad de ejercer plenamente su liderazgo pedagógico. “Queremos un sistema normativo más simple, claro y coherente, que devuelva confianza a las comunidades educativas y que les permita dedicar su energía a enseñar, acompañar y formar personas. La educación requiere reglas claras, pero también flexibles y pertinentes. Esta actualización no es solo un ajuste técnico, es también una señal política: queremos que la normativa sea un apoyo, no un obstáculo”, señaló.

Por su parte, la superintendente (s) Pamela

Adriazola subrayó que la derogación de estas circulares marca un avance hacia la desburocratización del sistema escolar. “Esta decisión se toma tras escuchar a expertos, comunidades educativas y docentes de todo Chile. La Superintendencia está avanzando hacia un ejercicio que simplifique procesos y que entregue herramientas útiles a los establecimientos, en lugar de imponer cargas administrativas que terminan debilitando su gestión. Por lo mismo, asumiremos un rol activo de acompañamiento, orientando y apoyando a las comunidades en este período. No queremos que se nos vea solo como un organismo fiscalizador, sino también como un aliado que acompaña y orienta a las comunidades educativas en la implementación de la nueva ley”, afirmó.